

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008



REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

<u>1. REGLAS GENERALES</u> DEFINICIÓN MODALIDADES DISTANCIAS PARTICIPANTES CATEGORIAS EQUIPOS	Pág 3
<u>2. REGLAS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES</u> REPONSABILIDAD GENERAL EQUIPACIONES Y DORSALES COMPORTAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES AYUDAS EXTERIORES DOPAJE	Pág 5
<u>3. SUPERVISION Y CONTROL</u> PERSONAL CRONOMETRAJE JUECES SANCIONES COMITÉ DE APELACION	Pág 7
<u>4. AREAS DE TRANSICION</u> DISEÑO ACCESO CONTROL DE MATERIAL USO DEL AREA DE TRANSICION SEGURIDAD	Pág 11
<u>5. CICLISMO</u> RECORRIDOS EQUIPAMIENTO DESARROLLO DEL CICLISMO PRECAUCIONES DE SEGURIDAD	Pág 13
<u>6. CARRERA A PIE</u> RECORRIDOS EQUIPAMIENTO SALIDA DESARROLLO LLEGADA	Pág 15
<u>7. LA COMPETICION CONTRA EL RELOJ</u>	Pág 16
<u>8. LA COMPETICION POR PAREJAS / RELEVOS</u>	Pág 16

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

1. REGLAS GENERALES

El presente reglamento de competición se aplicará en competiciones del circuito Green Cup® salvo en aquellas pruebas en las que quede establecido de antemano algún otro reglamento específico, p.ej. el reglamento de alguna de las federaciones nacionales o autonómicas cuando se cierren acuerdos con las mismas, y así se decida.

1.1. DEFINICIÓN

- 1.1.1. GREEN CUP: Una prueba Green Cup® es una prueba COMBINADA DE MONTAÑA compuesta de Ciclismo de Montaña y Carrera por Montaña. *Son pruebas privadas no oficiales, esto es, no dependen directamente de ninguna federación, ni regional, ni nacional, ni internacional.*
- 1.1.2. Las pruebas constarán de dos sectores. El primero de carrera por montaña, y el segundo de ciclismo de montaña. Aunque podría ser aprobada cualquier otra combinación de estos sectores tras su estudio por la dirección técnica de Green Cup®.
- 1.1.3. Cuando las pruebas estén auspiciadas por alguna federación y se celebre bajo el reglamento de esta, el evento podrá estar compuesto por tres sectores: carrera a pie + ciclismo + carrera a pie.
- 1.1.4. Las pruebas consideradas 'clásicas' por la Secretaría General de Competición Green Cup® podrán estar compuestas por tres sectores. Las pruebas consideradas clásicas al cierre de este reglamento son: el duatlon de montaña de Santa Pola, y el Duatlon Sierra de Armantes de Calatayud.

1.2. MODALIDADES

Las modalidades que observa el reglamento son: individual, relevos, y contra el reloj.

Individual: Es la principal de las modalidades, en ella cada deportista recorre los tres sectores de la prueba luchando contra el resto de deportistas por llegar el primero a la línea de meta.

Parejas / Relevos: Modalidad de promoción en la que un equipo compuesto por dos deportistas lucha contra el resto de equipos por llegar el primero a la línea de meta. En cada equipo un deportista realiza el sector de carrera, y el segundo miembro del equipo realiza el sector de bici incluyendo la transición.

Contra el reloj: Modalidad de promoción que se lleva a cabo sobre la distancia sprint en la que cada deportista lucha de forma individual contra el crono intentado emplear el menor tiempo posible en realizar el recorrido. Las salidas en esta modalidad serán individuales con un intervalo de tiempo entre una salida y otra que vendrá determinada por el número de deportistas y que en ningún caso será inferior a 30 segundos.

1.3. DISTANCIAS

Se establecen las siguientes categorías de competiciones en función de las distancias:

	1º sector	2º sector
SPRINT	5 kms cross	10 kms MTB
CORTA	10 kms cross	20 kms MTB
MEDIA/MARATON ALPINA	14/15 kms cross	28/30 kms MTB
XTREM	20 kms cross	40 kms MTB(o superiores a 3 horas)
	XLD – Pruebas xtrem por distancia (Long Distance).	
	XHH – Pruebas xtrem por dureza (Hard & Hilly)	

La norma a seguir por los organizadores será: La distancia que ha de cubrir un deportista en el primer sector de carrera ha de ser el 50% de la distancia que recorra en el segundo sector de mountain bike.

1.4. CIRCUITOS

Las pruebas Green Cup® pueden presentarse en dos tipos de circuitos:

- 1.4.2. Circuito compuesto. Esto es, los sectores de carrera y bici se desarrollan por circuitos separados.

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

1.4.3. Circuito sencillo. Esto es, la carrera se desarrolla por un único circuito.

1.5. PARTICIPANTES

En las pruebas Green Cup® pueden tomar parte todas aquellas personas interesadas en ello. El único requisito para tomar parte es reconocer estar en condiciones físicas y psíquicas para afrontar una prueba de este tipo, y asumir el riesgo que la participación en este tipo de eventos supone.

1.6. CATEGORIAS

1.6.1. Se establece una categoría absoluta masculina, otra absoluta femenina, y la categoría GC. Además de la categoría absoluta a la que pertenecen todos los participantes, estos podrán pertenecer a los siguientes grupos de edad, según sus edades e independientemente de su sexo:

16-17 años	Juvenil - (JV)
18-19 años	Junior – (JN)
20-23 años	Sub 23 – (S23)
40-49 años	Veteranos 1 – (V1)
50-59 años	Veteranos 2 – (V2)
60 o más	Veteranos 3 – (V3)

- 1.6.2. La categoría de edad estará determinada por la edad del participante el 30 de junio del 2º año en que se celebre la competición interanual.
- 1.6.3. En las competiciones con grupos de edad se podrán establecer otros grupos diferentes a los contemplados en este reglamento anunciándose con la antelación suficiente.
- 1.6.4. Los datos disponibles y publicados por la organización en el tablón oficial de una prueba serán los empleados para confeccionar las clasificaciones, después de la salida no se podrán rectificar para esa carrera. En caso de no disponer de la fecha de nacimiento se incluirá al deportista en la categoría absoluta de su sexo. En caso de no disponer del alta en el equipo o club actuara como independiente,....
- 1.6.5. Los deportistas menores de edad, esto es, los juveniles, solo podrán participar con el permiso paterno presentado por escrito y con una semana de antelación con respecto a la fecha de la primera prueba en la que desea participar.

1.7. EQUIPOS

- 1.7.1. Cuando una prueba incluya una clasificación por equipos:
- Los equipos estarán compuestos por un mínimo de tres participantes y por un máximo de cinco.
 - Los componentes de un equipo no tienen por qué pertenecer a un mismo club.
 - Los equipos se mantendrán inalterables durante toda la temporada. Solo se contempla la posibilidad de realizar altas hasta cubrir las cinco plazas máximas. Una vez completo el equipo solo la baja de un componente podrá permitir una nueva incorporación.
 - Ningún deportista que cause baja en un equipo podrá incorporarse a otro durante esa misma temporada.
 - Los equipos podrán estar compuestos por deportistas de cualquier categoría y edad.
- 1.7.2. La suma de puntos de los tres primeros clasificados de un equipo proporcionará el resultado final en la clasificación por equipos.
En esta solo aparecerán los equipos con un mínimo de 1 participante en la zona de puntos.
Los equipos podrán ser mixtos, masculinos, o femeninos, todos puntúan por igual por lo que la clasificación final será conjunta.
- 1.7.3. Los equipos pueden participar representándose a si mismos, a un club, a una marca comercial, a una entidad pública, a una región, o a una nación. En el caso de representar a una entidad pública deberá presentar un certificado firmado por la representación deportiva de dicha entidad pública, o de la federación, o asociación en la que esta delega.
Los equipos deberán inscribirse como tales en la secretaría general de competición Green Cup®, por lo menos 15 días antes de su primera prueba como equipo.

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

2. REGLAS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES

2.1. RESPONSABILIDAD GENERAL

- 2.1.1. Es responsabilidad del participante estar bien preparado para la prueba. Esto es, gozar de buena salud, así como tener un nivel aceptable de preparación. La inscripción en una prueba no asegura ni cubre esta responsabilidad.
- 2.1.2. El participante tiene la obligación de conocer y respetar estas reglas de competición, así como las normas de circulación y las instrucciones de los responsables de cada prueba.
- 2.1.3. También es obligación del participante el conocimiento del recorrido.
- 2.1.4. El participante tiene la obligación de conocer, defender, y respetar el medio ambiente en el que se realiza el evento. La participación en la prueba no exime al participante de esta obligación. El maltrato o la falta de respeto hacia el medio puede ser motivo de descalificación pudiendo llegarse a la expulsión de la competición general.
- 2.1.5. El participante deberá acreditarse a través de su DNI, pasaporte, o ficha Green Cup®. El organizador deberá indicar en la información de la prueba la obligatoriedad de presentar los documentos identificativos, así como el momento en que estos serán requeridos.

2.2. EQUIPACIONES Y DORSALES

- 2.2.1. El participante es responsable de su propio equipo y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente reglamento. Además deberá utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por el organizador y aprobados por el delegado técnico. La sanción por no cumplir esta regla es la descalificación.
- 2.2.2. El dorsal para el tronco deberá ser completamente visible desde atrás, en los segmentos ciclistas y desde delante en la carrera a pie. Los dorsales que el organizador y/o el delegado técnico establezcan, deberán ajustarse a las indicaciones de la prueba.
 - a. Será obligatorio llevar los dorsales sujetos por las cuatro esquinas. NO se permite el uso de gomas o cinturón de triatlón para llevar el dorsal.
 - b. El dorsal no debe ser cortado, doblado o escondido.
 - c. Los dorsales deberán colocarse de modo que sean perfectamente visibles durante toda la competición.
 - d. La sanción para las infracciones a estos apartados será la advertencia y si no se rectifica, la descalificación.
- 2.2.3. El dorsal frontal para la bicicleta deberá ser completamente visible desde delante. Los dorsales que el organizador y/o el delegado técnico establezcan, deberán ajustarse a las indicaciones de la prueba.
 - a. Será obligatorio llevar el dorsal sujeto por las cuatro esquinas.
 - b. El dorsal no debe ser cortado, doblado o escondido.
 - c. Los dorsales deberán colocarse de modo que sean perfectamente visibles durante toda la competición.
 - d. La sanción para las infracciones a estos apartados será la advertencia y si no se rectifica, la descalificación.
 - e. El caso de portar placa o dorsal de bici frontal el deportista no estará obligado a llevar el dorsal de la espalda.
- 2.2.4. Cuando el dorsal empleado sea de tipo 'atletismo', el dorsal aportado por el organizador no deberá de exceder de 400 cm², y el número debe ocupar, al menos, 180 cm². Debe estar confeccionado de material que no se deteriore con el agua. El delegado técnico, de acuerdo con el organizador, puede decidir el uso de algún otro elemento de identificación, si las condiciones de control de la prueba lo requieren.
- 2.2.5. El organizador y/o el delegado técnico podrá decidir el uso de dorsales tipo 'peto'. En dicho caso el diseño del mismo no deberá interferir en los movimientos de los deportistas ni deberá poner en peligro la integridad de los mismos. El empleo de este tipo de dorsales deberá de comunicarse con la suficiente antelación a los deportistas y deberá de reservar un espacio para la publicidad que aporte el propio deportista.
- 2.2.6. Los participantes no podrán competir con el torso desnudo. En todo momento la parte inferior del tronco habrá de estar adecuadamente cubierta. La sanción por no cumplir esta norma es la advertencia. El

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

participante entonces, deberá parar hasta que corrija el defecto. Si la rectificación no se produce, la sanción será la descalificación.

- 2.2.7. La publicidad está permitida, tanto en el equipamiento como en el competidor, siempre que no interfiera en las labores de identificación o control de los miembros de la organización o de los jueces, y que no oculte total o parcialmente los dorsales.

2.3. COMPORTAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

- 2.3.1. El participante está obligado a respetar las normas de comportamiento establecidas en este reglamento. Las faltas con una gravedad determinada serán sancionadas conforme al reglamento de disciplina deportiva.
- 2.3.2. El participante que abandona la competición está obligado a quitarse el dorsal y comunicar a los jueces su abandono. La infracción a esta regla se castigará conforme al reglamento de disciplina deportiva.
- 2.3.3. En todo momento el participante está obligado a respetar el medio ambiente de la zona donde se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno. La sanción por violar esta norma es la descalificación y/o la expulsión.

2.4. AYUDAS EXTERIORES

- 2.4.1. Los participantes no pueden recibir ningún tipo de ayuda, ni externa, ni de otro participante, al margen de la establecida, y en las zonas determinadas por la organización.
En las que se establezca, esta ayuda podrá ser proporcionada por los asistentes del participante, pero siempre dentro de las zonas delimitadas para ello.
El incumplimiento de esta norma será sancionado con la descalificación del participante que ha recibido la ayuda, y si esta procede de otro participante este último también será descalificado.
- 2.4.2. Los participantes no pueden ser acompañados ni apoyados desde vehículos o a pié. Si esto se produce, el participante será advertido, si la situación no es rectificada, la sanción es la descalificación. Los ayudantes o entrenadores podrán dar sus consejos e informaciones situándose a los lados del circuito, y permaneciendo quietos al paso de los participantes.
- 2.4.3. El personal acreditado para el acceso a los circuitos y para el uso de los vehículos, no podrá hacer uso de estos para dar apoyo externo o instrucciones a los participantes.

2.5. DOPAJE

- 2.5.1. El dopaje está prohibido.
En todo lo relacionado con el dopaje, se seguirán las reglas antidopaje establecidas legalmente en el país en el que se celebre la prueba.

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

3. SUPERVISION Y CONTROL

3.1. PERSONAL

3.1.1. Médico de la competición. Será nombrado por el organizador. Sus funciones serán las siguientes:

- a. Representar al comité médico de la competición.
- b. Supervisar el control antidopaje cuando fuese necesario.
- c. Decidir la retirada de un participante, en función de la gravedad de las lesiones apreciadas y/o del estado de forma del mismo.
- d. Atender los casos médicos que se den durante la prueba: desfallecimientos, caídas, accidentes,...

3.1.2. Delegado Técnico de la competición. En todas las competiciones habrá un delegado técnico, que será de los nombrados con esa categoría por la secretaría de competición Green Cup® según el carácter y ámbito de la prueba.

Las funciones del delegado técnico son:

- a. Representar a la Secretaría General de la Competición Green Cup® en asuntos técnicos, en la competición.
- b. Recibir información descriptiva de la prueba por parte del organizador, visitar sobre el terreno los circuitos propuestos para la competición, y repasar con aquel todos los detalles.
- c. Inspeccionar los planos de recorridos, difusión de la competición, descripciones de los segmentos. Esta inspección deberá realizarse, como muy tarde, un mes antes de la celebración de la prueba.
- d. Realizar la inspección final de la competición, en los dos o tres días previos a la misma.
- e. Enviar un informe al colegio de jueces correspondiente.
- f. Comprobar que todos los extremos de la competición se ajustan al presente reglamento. En caso contrario, el delegado técnico está autorizado para ordenar al organizador la reestructuración de la prueba.
- g. Formar parte del comité de apelación de la prueba y emitir el acta final.
- h. Autorizar la obligatoriedad de normas no escritas en este reglamento. Por ejemplo el uso de muñequeras, pegatinas en el casco, etc...
- i. Elevar un informe posterior a la prueba, que será enviado, como mínimo, al organizador, y a la Secretaría General de la Competición Green Cup®.
- j. Acompañar al juez general de la competición en la última inspección, informarle de todos los aspectos específicos de la prueba, y entregarle la autorización técnica y reglamentaria al inicio de la misma.
- k. Resolver cualquier circunstancia no prevista en este reglamento que surja durante todas las fases de la previas y durante la celebración de una competición.

3.1.3. Juez general de la competición. En toda prueba deberá haber un juez general de la misma, designado por la Secretaría General de la Competición Green Cup®. Dicho juez deberá tener la categoría, como mínimo, de juez nacional. Además, en la pruebas nacionales o internacionales, la Secretaría General de la Competición Green Cup® podrá nombrar otros dos jueces más, ambos de categoría nacional.

Las funciones del juez general serán las siguientes:

- a. Inspeccionar el recorrido de las pruebas, junto con el delegado técnico y, en su caso, con los demás jueces.
- b. Dirigir a los demás jueces, cuentavuelas, y demás personal ayudante aportado por la organización; asignarles sus cometidos e instruirles sobre ellos. El Juez General tiene autoridad total sobre todos los demás jueces.
- c. Repasar la organización, desarrollo y resultados de la competición, en colaboración con el Delegado Técnico y el resto de jueces tras finalizar esta.
- d. Remitir un informe al colegio de jueces correspondiente, a la Secretaría General de la Competición Green Cup®, y al organizador.
- e. Ratificar en su caso, las sanciones habidas durante la prueba, y hacerlas oficiales.
- f. Informar a la Secretaría General de la Competición Green Cup® de las actitudes de indisciplina habidas, con el fin de establecer las medidas oportunas.
- g. Aprobar los resultados finales, y hacerlos oficiales, con la reserva de las pruebas de dopaje si fuesen requeridas.

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

- h. Resolver cualquier circunstancia no prevista en este reglamento que surja durante la celebración de una competición.

3.2. CRONOMETRAJE

- 3.2.1. A.- El tiempo total de cada participante es el que se cuenta desde el momento de dar la salida hasta que se traspasa totalmente la línea de meta, al terminar el último segmento. El tiempo empleado en transiciones y reparaciones forma parte del tiempo total.
B.- los cronometradores tienen la obligación de tomar los tiempos parciales. Estos se tomarán de la siguiente manera:
1.- Primer segmento: desde la salida hasta el final del mismo.
2.- Segundo segmento: desde el final del primer segmento hasta el final de la prueba. Es decir, incluye la transición.
C.- el tiempo final se determinará cuando el tubular de la bici del participante alcance la vertical de la línea de llegada.
D.- En caso de llegada al sprint y si no se cuenta con medios técnicos de determinación del ganador, será la decisión del juez de llegada la que determine el ganador.
- 3.2.2. En caso de pruebas con cronometradores automáticos, el delegado técnico informará con anterioridad al Juez General para la disposición de los jueces necesarios y para validar los resultados que se den mediante este sistema. No obstante debería duplicarse al menos el cronometraje final por parte del grupo de jueces responsable de la prueba.

3.3. JUECES

- 3.3.1. En toda prueba deberá haber jueces facilitados por la Secretaría General de la Competición Green Cup® y/o por la federación anfitriona cuando se cierren acuerdo con cualquiera de estas. En cualquier caso de colaboración la Secretaría General de la Competición Green Cup® aportará por lo menos un Juez General y un Delegado Técnico que actuarán de forma conjunta con el Juez general y el Delegado Técnico que nombre la correspondiente federación, pudiendo ser una misma persona siempre que disponga de la licencia federativa correspondiente y la categoría otorgada por la Secretaría General de la Competición Green Cup®.
- Las funciones de los jueces serán las siguientes:
- vigilar que se cumpla el presente reglamento durante la celebración de una competición.
 - Señalar las faltas e imponer las sanciones correspondientes, con objetividad e imparcialidad.
 - Dar parte por escrito al juez general de la competición de las sanciones impuestas.
 - Realizar, coordinar, o supervisar el cronometraje oficial de la competición.
 - Estar a las órdenes del Juez General de la Competición.

3.4. SANCIONES

- 3.4.1. El incumplimiento por parte de un participante, de las normas de competición contempladas en este reglamento, o de las indicaciones de los jueces, será motivo de sanción.
- 3.4.2. Las sanciones por infringir las normas son las siguientes:
- Advertencia.
 - Descalificación.
 - Eliminación.
 - Expulsión.
- Cada sanción debe identificarse con la descripción del hecho, una referencia concreta a la regla infringida y al número de dorsal del participante infractor.
- 3.4.3. Los jueces de la competición y el comité de apelación, son las únicas personas o entidades autorizadas para imponer sanciones. Solo el Juez General está capacitado para sancionar con la eliminación, y sólo la Secretaría General de la Competición Green Cup® está capacitada para sancionar con la expulsión.
- 3.4.4. La advertencia es la sanción por las faltas más leves. Se usará en los siguientes casos:
- Cuando la violación de una norma no sea intencionada, y/o no suponga una situación de peligro para el participante o para terceras personas, y pueda ser corregida después de la advertencia. Ejemplos de esta circunstancia serían: dorsales no visibles en su totalidad; no respetar las

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

indicaciones de los jueces; usar indebidamente el espacio personal en el área de transición; calentar en una zona no permitida para ello; ir acompañado de alguna persona o vehículo ajeno a la competición; abandonar pertenencias en los boxes, fuera del espacio destinado al propio participante.

b. En cualquier circunstancia que, a criterio del juez, sea merecedora de esta sanción.

La advertencia se señalará al infractor mostrándole una tarjeta amarilla y pronunciando en voz alta su número de dorsal.

3.4.5. La descalificación es la sanción para las faltas graves, que afecten a la seguridad, la igualdad o el resultado, y/o no puedan ser corregidas.

El participante que haya sido sancionado con una descalificación está autorizado a continuar en la competición, y tiene derecho a interponer una apelación al final de la misma.

La descalificación será aplicada en los siguientes casos:

a. Cuando la infracción es intencionada. Por ejemplo: no portar alguno de los dorsales suministrados por la organización; sobrepasar la línea de salida antes de producirse esta; no llevar el casco o llevarlo incorrectamente abrochado fuera de los boxes; no hacer los recorridos marcados.

b. Cuando la infracción genera o ha generado una situación de peligro. Por ejemplo, transportar avituallamiento en recipientes de vidrio; no respetar las normas de tráfico o las impuestas por el organizador.

c. Cuando el participante no corrige la infracción a una norma advertida por un juez, o incumple una orden dada por este.

d. Cuando una infracción no pueda ser corregida, especialmente si esta afecta o puede afectar a la seguridad, a la igualdad entre los participantes o al resultado final de la prueba.

e. Cuando un participante utilice ayudas artificiales no permitidas o reciba ayudas externas fuera de los lugares marcadas para tal fin.

f. Cuando , en una misma competición, un participante cometa por segunda vez una infracción merecedora de sanción.

g. En cualquier otra circunstancia que, a criterio del juez, sea merecedora de esta sanción.

La descalificación se señalará al infractor mostrándole una tarjeta roja y diciendo en alta voz su número de dorsal.

3.4.6. La eliminación se aplicará ante infracciones de especial gravedad, que puedan alterar las condiciones de seguridad y/o los resultados de una competición. El participante sancionado con una eliminación no está autorizado a continuar en la prueba. En caso de hacerlo, todas las responsabilidades en que pudiera incurrir con su actitud serán exclusivamente suyas, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, por ejemplo: la expulsión.

La eliminación se usará en los siguientes casos:

a. Cuando un participante haga, intencionadamente, cualquier gesto o movimiento que interfiera la progresión de otro participante.

b. Ante cualquier circunstancia de falta de respeto o violencia contra otro participante, o contra un juez, miembro de la organización, o público.

c. Cuando el participante hay falseado cualquiera de sus datos personales al inscribirse en una competición.

d. En caso de resultar positivo un análisis antidopaje.

e. En cualquier otra circunstancia que, a criterio del juez, sea merecedora de esta sanción.

La eliminación se mostrará al infractor mostrándole una tarjeta roja y diciendo en voz alta su número de dorsal.

3.4.7. La expulsión es la sanción aplicable por la Secretaría Técnica de la Competición Green Cup® por la que se retira al deportista sancionado todo derecho a seguir participando en el circuito Green Cup® y/o en cualquiera de sus pruebas. Esta sanción se producirá cuando haya reiteración de faltas graves en diferentes pruebas, o en una de ellas si se aprecia intencionalidad en la misma, o si la falta grave va dirigida a la propia organización del circuito o de alguna de sus pruebas.

3.4.8. En todos los casos de sanciones, los jueces que impongan las mismas deberán informar por escrito al juez general de la competición lo antes posible.

3.4.9. No es necesario que las sanciones sean aplicadas por el mismo juez.

3.4.10. El incumplimiento de las normas referidas al material podrá ser sancionado:

a. No permitiendo la entrada a la zona de transición si se detecta en el control de material,

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

pudiendo rectificarse y pasando de nuevo el control.

- b. Con la descalificación si se detecta durante el transcurso de la competición o al finalizar la misma.

3.4.11. El juez general de la competición publicará la lista de descalificados como máximo quince minutos después de la entrada en meta del último participante. En la lista se reflejará la hora de publicación, a partir de la cual los participantes dispondrán de una hora para realizar las reclamaciones que consideren oportunas.

3.5. COMITÉ DE APELACION

3.5.1. En toda competición deberá de haber un comité de apelación. El lugar y la hora de reunión de sus miembros, así como los nombres de sus componentes, serán anunciados antes del inicio de la competición.

El comité de apelación consta de:

- a. El juez general de la competición
- b. El director técnico de la competición.
- c. Un miembro de la Secretaría General de la Competición Green Cup®.
- d. El organizador.
- e. Un representante de los equipos.

3.5.2. Los jueces involucrados en las sanciones que se discuten, deberán estar localizables para poder ser consultados por este comité.

3.5.3. Si algún miembro del comité de apelación tiene vínculos de cualquier naturaleza con alguna de las partes implicadas, no podrá formar parte del proceso. Si más de uno de los miembros del comité estuviera en este caso, se deberá nombrar otro comité.

3.6. APELACIONES Y RECLAMACIONES

3.6.1. Se podrán hacer reclamaciones y apelaciones contra las listas de salida, las clasificaciones provisionales, la conducta de otro participante o de otros involucrados en la infracción, irregularidades en la organización de la competición, decisiones de los jueces. Las apelaciones podrán ser realizadas por el participante y/o por los técnicos de los equipos inscritos.

3.6.2. Los participantes podrán hacer sus apelaciones:

- a. En la hora anterior a la reunión informativa.
- b. En la hora siguiente a la publicación de la lista de descalificados y las clasificaciones provisionales.

3.6.3. Las protestas serán formuladas por escrito y entregadas al juez general de la prueba, junto con una fianza de importe igual a la mitad de la inscripción, con un mínimo de 10 €, quien a la vista de las alegaciones presentadas, rectificará (dando por nula la sanción impuesta) o se ratificará en la misma, entregando en este segundo caso dicha declaración al comité de apelación para que sea este quien resuelva el caso. En los supuestos en que el juez general anule la sanción o sea el comité de apelación quien resuelva a favor del recurrente, le será devuelto el importe de la fianza depositada.

3.6.4. Tras recibir la apelación, el presidente del comité se reunirá con el resto de los miembros e intentará escuchar a todas las partes implicadas y estudiar las pruebas aportadas. Si el que realiza la apelación no pudiera estar presente, sus argumentos pueden ser dejados por escrito al presentar la apelación. El incumplimiento de esta norma puede invalidar la apelación.

3.6.5. Habiendo escuchado todas las posibles evidencias, el comité se retirará a considerar su veredicto, que será final e irrevocable. La decisión será dada al denunciante primero verbalmente y después por escrito, en las siguientes 24 horas.

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

4. AREAS DE TRANSICION

4.1. DISEÑO

- 4.1.1. Las áreas de transición deben estar limpias, situadas en terreno firme y claramente delimitadas. La entrada y la salida deben estar separadas, preferentemente en extremos opuestos del área. Se debe evitar el cruce entre participantes.
- 4.1.2. En las proximidades del área de transición, pero nunca en su interior, debe haber disponibilidad de comida, bebida, puesto de primeros auxilios y servicios higiénicos. Los puestos correspondientes serán controlados por personal de la organización.
- 4.1.3. En el área de transición, el espacio destinado para cada participante debe situarse según un orden numérico lógico. El número de cada participante estará claramente marcado en su sitio reservado.

4.2. ACCESO

- 4.2.1. Solo los jueces, el personal responsable de la organización, los técnicos de los equipos, hasta el comienzo de la competición, y los participantes que hayan acreditado su condición de tales podrán estar en estas áreas. Los técnicos no obstante, no podrán estar en las áreas durante el tiempo que dure la competición.
- 4.2.2. Todos los participantes deberá identificarse adecuadamente para tomar parte en una competición. Esta identificación se efectuará, cuando sea requerida por el organizador, el delegado técnico o los jueces, mediante la tarjeta GC en vigor, acompañado de un documento oficial con fotografía. En el caso de no poseer la tarjeta deberá presentar directamente el DNI, pasaporte, o documento oficial con fotografía.

El organizador debe indicar en la información de la prueba el momento y la forma de solicitar la identificación de los participantes.

4.3. CONTROL DE MATERIAL

- 4.3.1. Todos los participantes deberán pasar el control de material antes de la competición. Este control será realizado por los jueces a la entrada del área de transición.
- 4.3.2. los jueces observarán en el control de material:
 - a. Las condiciones reglamentarias y de seguridad del material de ciclismo, especialmente bicicleta y casco.
 - b. La posesión y correcta colocación de los dorsales que el organizador y/o el delegado técnico consideren oportunos, previa publicidad de su obligatoriedad.

4.4. USO DEL AREA DE TRANSICION

- 4.4.1. Cada participante podrá usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal, así como los pasillos de acceso y salida del mismo.
- 4.4.2. Está prohibido circular en bicicleta por las áreas de transición.
- 4.4.3. Todos los participantes deberán circular por las áreas de transición conforme al tráfico establecido por el organizador.
- 4.4.4. El personal de la organización podrá, previo acuerdo del organizador y el delegado técnico, entregar y/o recoger la bicicleta y el material en la zona de transición. Esta ayuda, si existe, será igual para todos los participantes.
- 4.4.5. La sanción por infringir cualquiera de estas normas es la advertencia.

4.5. SEGURIDAD

- 4.5.1. En todas las áreas de transición habrá el menos una ambulancia y un puesto de primeros auxilios.

4.6. AREA DE TRANSICION DE EQUIPO

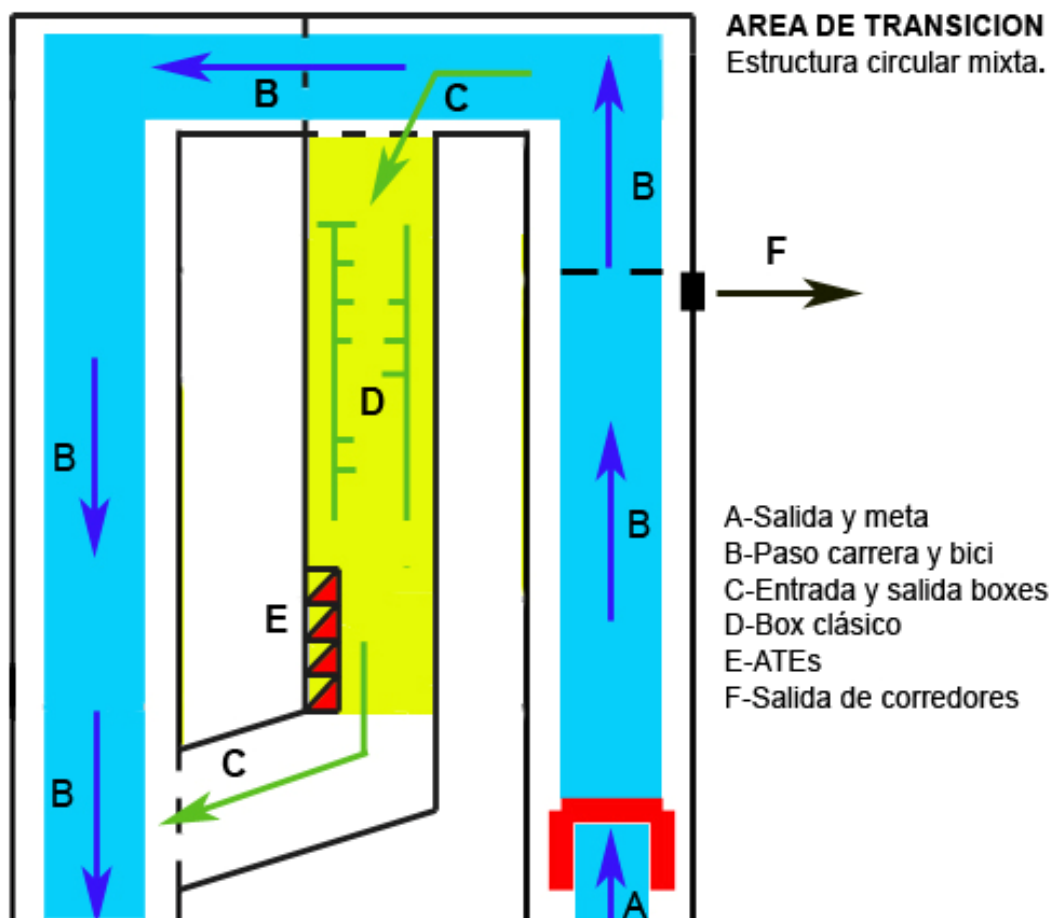
- 4.6.1. Los equipos registrados como tales en la Secretaría General de Competición Green Cup podrán disponer de un espacio específico en el área de transición siempre y cuando el tamaño de esta lo permita.
- 4.6.2. El área de transición de equipo (ATE) deberá de estar claramente definida bien con vallados o bien con carpas. Estos medios podrán ser presentados por el organizador o por el equipo.
- 4.6.3. En el área de transición de equipo (ATE) solo podrán acceder los deportistas y el delegado de equipo

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

- registrado.
- 4.6.4. Durante el desarrollo de la prueba el delegado de equipo podrá permanecer en el ATE y podrá ofrecer asistencia únicamente a los miembros de su equipo y dentro del ATE nunca en el área común de la transición.
 - 4.6.4.1. Durante la prueba el delegado que se encuentra dentro del área de transición y/o del ATE forma parte de la prueba como un deportista más del equipo.
 - 4.6.4.2. Si durante su estancia en el ATE o durante su acceso o salida del mismo el delegado involuntariamente entorpece la transición de cualquier otro deportista se sancionará con una penalización de un minuto a cada uno de los deportistas del equipo. Si la acción se considera deliberada la sanción será la descalificación de todos los deportistas del equipo.
 - 4.6.5. El ATE estará ubicada en una zona independiente con respecto al resto de los deportistas.
 - 4.6.6. El ATE tendrá un tamaño máximo de 3x3 ms por equipo (5 pax) en zonas de transición mixtas.
 - 4.6.7. Ningún soporte o material del equipo incluido el delimitador de la zona superará el área máxima establecida de la misma.
 - 4.6.8. El equipo será el responsable del sistema de delimitación de su ATE, así como su cuidado y mantenimiento durante la prueba, cuando este sea aportado por el equipo.
 - 4.6.8.1. En ningún caso el sistema pondrá en peligro al resto de deportistas y/o al resto de la estructura del área de transición.
 - 4.6.8.2. El material empleado para la delimitación deberá ser aprobado por el delegado técnico y deberá de estar debidamente colocado por lo menos con 24 h de antelación a la salida de la prueba. Esta aprobación no exime de la responsabilidad de su cuidado al equipo.
 - 4.6.9. Si un equipo no dispone de medios de cierre no podrá establecer un ATE y por lo tanto solo podrá contar con el apoyo de su delegado en las zonas comunes establecidas para ello.
 - 4.6.10. El organizador podrá aportar los sistemas de delimitación a los equipos. En este caso la responsabilidad sobre los mismos recaerá sobre el organizador.
 - 4.6.10.1. Cuando la estructura del ATE sea aportada por el organizador los equipos no podrán
 - 4.6.10.2. Cuando la estructura del ATE sea aportada por el organizador los equipos seguirán haciéndose cargo del material empleado en ella.
 - 4.6.11. La estructura más adecuada para estas áreas de transición es la lineal.

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

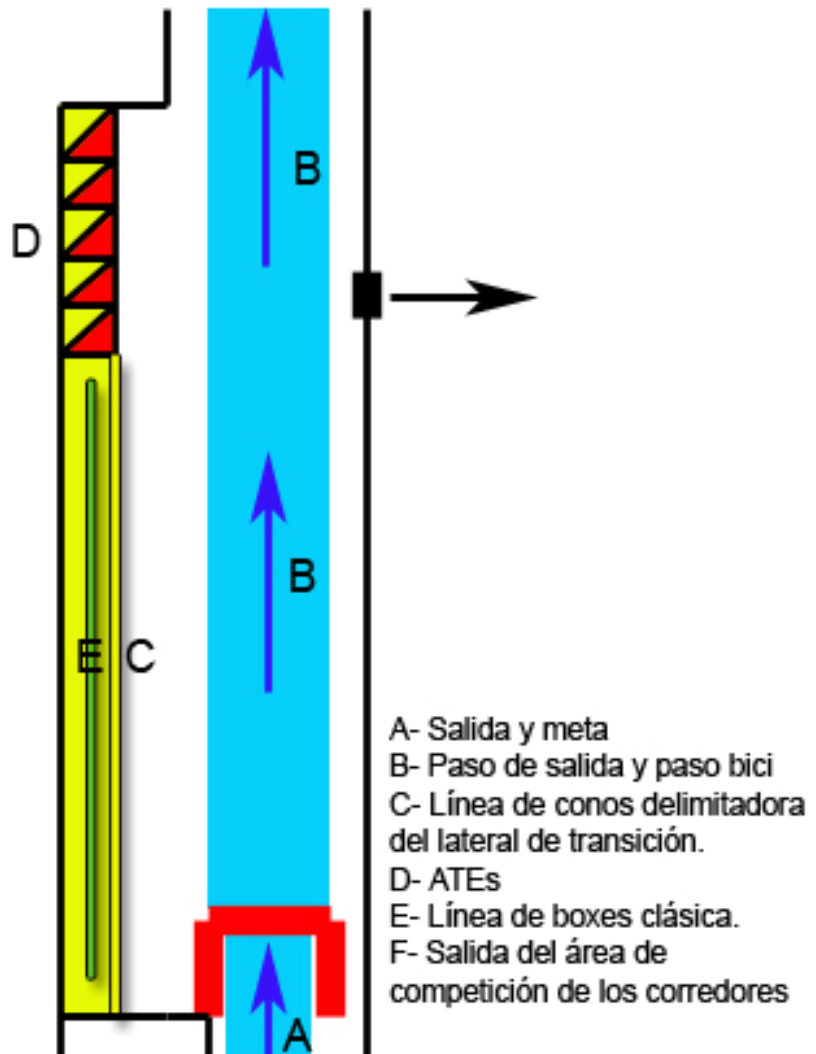
Tres estructuras clásicas de áreas de transición:



REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

AREA DE TRANSICION

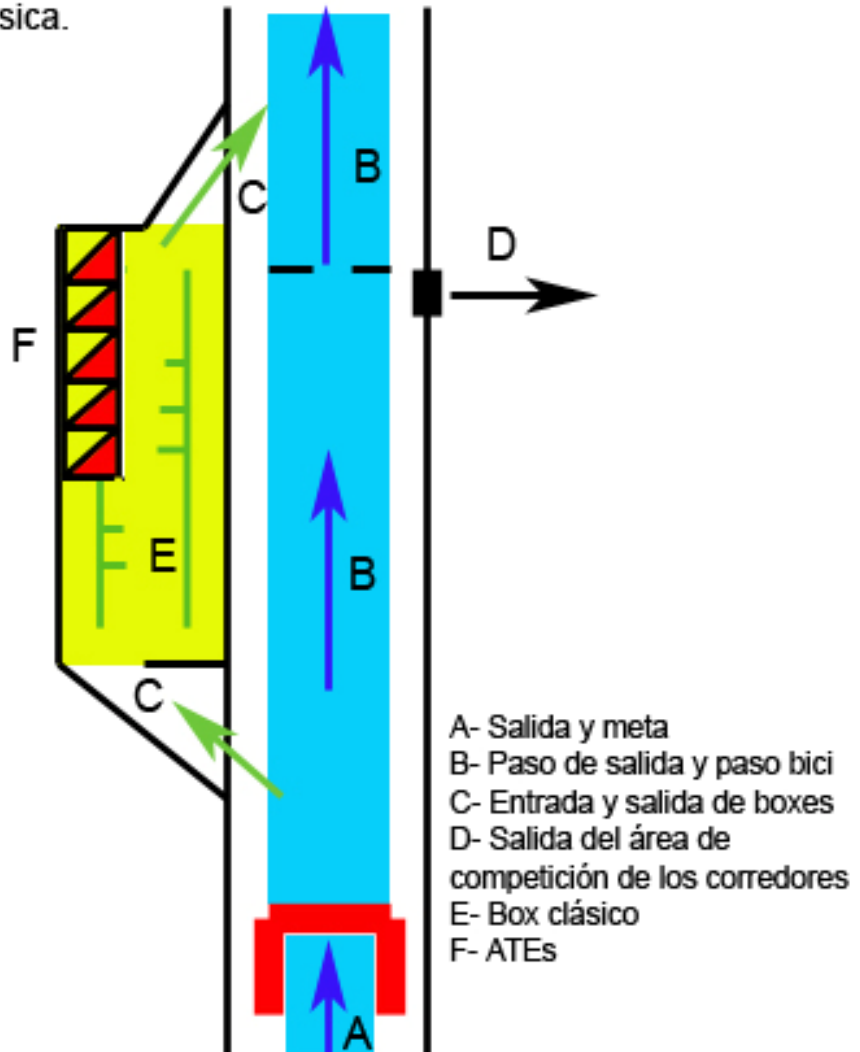
Estructura lineal mixta.



REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

AREA DE TRANSICION

Estructura lineal clásica.



REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

5. CICLISMO

5.1. RECORRIDOS

- 5.1.1. Los recorridos se realizarán por caminos y sendas con una ciclabilidad mínima del 90%. Deberán ser diseñados de forma que la bicicleta de montaña sea la más adecuada para cubrirlos. La superficie de asfalto no podrá superar el 20% del total.
- 5.1.2. El organizador deberá indicar en la información de la prueba: distancias, desniveles máximos y acumulados a superar, tanto de ascenso como de descenso, número de vueltas al circuito, existencia de circunstancias especiales (barro, etc.)
- 5.1.3. El recorrido debe señalizarse con elementos de colores vivos.
- 5.1.4. La señalización del recorrido debe hacerse con elementos de colores vivos y que no sean peligrosos en caso de caída sobre ellos. Los cruces y puntos conflictivos deben ser balizados para evitar las salidas del circuito, y cubiertos por personal de la organización. La distancia debe señalizarse, como mínimo, cada 3 kilómetros.
- 5.1.5. Todos los marcajes y señalizaciones deberán ser hechos efectivos, al menos, 48 h. antes del inicio de la competición.
- 5.1.6. La salida debe hacerse sobre superficie firme, evitando las superficies resbaladizas con lluvia.

5.2 EQUIPAMIENTO

- 5.2.1. El equipamiento obligatorio para el segmento ciclista consiste en:
 - a. Prenda o prendas que cubran el cuerpo adecuadamente.
 - b. Bicicleta conforme a las especificaciones del presente reglamento equipadas con ruedas de 650 mm.
 - c. Casco rígido conforme a las especificaciones del presente reglamento.
 - d. Número de dorsal en la bicicleta debe ser visible desde delante de la bicicleta, y en el caso de no llevar la competición dicho dorsal, el del tronco deberá ser totalmente visible desde la espalda del participante.
- 5.2.2. Los participantes son responsables personalmente de que su equipo esté en condiciones reglamentariamente satisfactorias al comienzo de la prueba. Dentro del equipamiento se incluye el material de reparaciones y recambios, que sólo podrá ser transportado por el participante.
- 5.2.3. Se puede utilizar cualquier tipo de bicicleta que cumpla las siguientes especificaciones:
 - a. No más de 2,10 m. de longitud ni más de 75 cm de anchura.
 - b. La distancia mínima desde el suelo al eje pedalier será de 24 cm.
 - c. La línea imaginaria vertical que pase por la parte delantera del sillín deberá pasar entre 5 cm. por delante y 15 cm. por detrás del eje pedalier. Esta especificación no podrá ser modificada durante la competición.
 - d. La distancia entre el eje pedalier y el centro de la rueda trasera será de entre 54 y 65 cm. Se podrán hacer excepciones para las bicicletas de corredores muy altos o muy bajos.
 - e. No se permite el uso de carenados.
 - f. No se permite utilizar ruedas con mecanismos que faciliten su aceleración. A esos efectos, el interior de las ruedas lenticulares opacas deberá ser fácilmente inspeccionable por un juez.
 - g. Excepto las manetas de los frenos ningún otro dispositivo podrán sobresalir por delante del acople o acoples. Estos deberán tener , además, las puntas correctamente taponadas y protegidas.
 - h. Cada rueda deberá contar con un freno.
- 5.2.4. El uso de casco rígido, correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en la zona de transición en las pruebas de 3 sectores. Esto incluye, por tanto, todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta. La penalización por violar esta norma es la advertencia, salvo en los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta en que se penalizará con la advertencia y si no rectifica, la descalificación. Los cascos deben cumplir las siguientes especificaciones:
 - a. Carcasa rígida, de una sola pieza y superficie deslizante.
 - b. Cierre de seguridad.
 - c. Las correas no pueden ser elásticas, y deben ir unidas a la carcasa en, al menos, tres puntos.

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

d. Deben cubrir los parietales.

- 5.2.5. Otros equipamientos. Los recipientes que contengan comida o bebida para ser transportados por los participantes no podrán ser de materiales frágiles (vidrio, barro, etc.).
- 5.2.6. La sanción por violar cualquiera de las reglas del presente apartado es la descalificación.

5.3. NORMAS DE TRÁFICO

- 5.3.1. Debe existir una autorización y un control absoluto de la competición por parte de las autoridades de tráfico. Los participantes tendrán la máxima preferencia, pero tienen la obligación de respetar todas las normas de tráfico si el circuito no ha sido totalmente cerrado. La penalización por no obedecer estas normas es la descalificación.
- 5.3.2. El organizador de acuerdo con el delegado técnico, podrá decidir la circulación según normas especiales, tales como giros, circulación por la izquierda, etc,...

5.4. DESARROLLO DEL CICLISMO

- 5.4.1. No está permitido recibir ayuda exterior ni de otro participante durante el transcurso de la competición fuera de los lugares marcados para ello. La sanción por violar esta norma es la descalificación.
- 5.4.2. El delegado técnico con el visto bueno del organizador estará autorizado a poner en vigor las normas de:
- La eliminación.* Esto es, eliminar a todos los corredores que en el segmento ciclista sean doblados, cuando por el número de vueltas y/o carácter elitista de la prueba así se considere.
 - La vuelta perdida.* Esta norma obliga a todos los participantes a entrar en meta detrás del primer clasificado. Posteriormente, en las clasificaciones aparecerán con el tiempo empleado y con el número de vueltas perdidas con respecto al primero.
- Estas dos circunstancias se deberán hacer públicas en todas las circulares, trípticos y/o medios de difusión de la prueba con el tiempo suficiente para que pueda ser conocido por todos los participantes.
- 5.4.3. La totalidad del recorrido deberá ser cubierto con la bicicleta, hasta la llegada a meta.
- 5.4.4. En caso de avería o caída, el participante se retirará a un lado del recorrido hasta que se reincorpore a la competición.

5.5. PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

- 5.5.1. El organizador deberá de tomar las siguientes medidas de seguridad:
- Disponer de un vehículo motorizado adaptado para el desplazamiento por el escenario de la competición, y para el transporte de personas.
 - Sanitarios.
 - Ambulancia.
 - Puesto de primeros auxilios.

5.6 LLEGADA

- 5.6.1. La línea de meta debe ser firme, limpia y claramente marcada. Deberá estar precedida de una recta de al menos 50 m de longitud y con una anchura mínima de 3 m. Esta nunca podrá estar situada en un descenso.
- 5.6.2. A ambos lados de la línea de meta se situará un par de postes de al menos 1,5 m de altura, que serán utilizados por los jueces para la toma de tiempos.
- 5.6.3. Después de la meta deberá haber una zona de acceso restringido a participantes, técnicos de los clubes y personal autorizado. En esta zona deberá haber disponibilidad de avituallamiento sólido y líquido.
- 5.6.4. En el área de llegada, o en sus proximidades, deberá haber disponibilidad de:
- Ambulancia.
 - Avituallamiento sólido y líquido. El agua será obligatoria.
 - Vestuarios con duchas.
 - Servicios higiénicos.
 - Oficina de secretaría para gestionar los resultados.

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

6. CARRERA A PIE

6.1. RECORRIDOS

- 6.1.1. El recorrido debe discurrir por lo menos en un 80% por terreno blando o natural, siempre que sea posible. El recorrido estará marcado cada kilómetro. Antes y después de cada maniobra, deberá haber indicaciones claras, en el suelo o en paneles informativos.
- 6.1.2. El organizador deberá incluir en la información de la prueba. Distancias , desniveles positivos y negativos, perfil del recorrido, número de vueltas al circuito, si fuese preciso dar más de una, tipo de firme, porcentaje de asfalto.

6.2. EQUIPAMIENTO

- 6.2.1. El equipamiento obligatorio para el segmento de carrera a pie consiste en:
 - a. Prendas que cubran adecuadamente el cuerpo.
 - b. Un dorsal suministrado por el organizador que debe ser totalmente visible por la parte delantera del participante.
 - c. Cualquier otro elemento que el organizador, de acuerdo con el delegado técnico, considere oportuno (muñequeras, doble dorsal,...)

6.3. SALIDA

- 6.3.1. La zona de salida debe ser amplia y tener capacidad suficiente para todos los participantes. Debe tener una anchura mínima de 5 m., y una longitud, sin curvas, de al menos 100 m.
- 6.3.2. El organizador delimitará una zona de calentamiento, que necesariamente deberá estar separada de la zona de competición.
- 6.3.3. Para acceder a la zona de competición, los participantes deberán pasar por una zona de llamadas donde se realizará un recuento de los mismos. Esta zona sólo podrá ser abandonada hacia la salida, y sólo bajo las indicaciones de los jueces.
- 6.3.4. La línea de salida estará delimitada por una línea marcada en el suelo. Ningún participante podrá pisar ni sobrepasar esta línea hasta el momento en que la salida sea dada. La sanción por infringir esta norma es la descalificación.
- 6.3.5. Las voces de salida serán:
 - a. "¡Atención!". Significa que en algún momento dentro del siguiente minuto se dará la salida.
 - b. "¡Ya!". Es la voz efectiva de salida. Esta voz podrá ser sustituida por una señal acústica.

6.4. DESARROLLO

- 6.4.1. No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos.
- 6.4.2. Los participantes no podrán ser acompañados durante este segmento. La sanción por violar esta norma es la advertencia y si no rectifica, la descalificación.

REGLAMENTO DE COMPETICION GREEN CUP® 2008

7. LA COMPETICION CONTRA EL RELOJ

- 7.1. Dentro de las modalidades de competición de promoción existe la de contra el reloj.
- 7.2. En esta modalidad cada deportista tomará la salida de forma individual y con una diferencia de tiempo con respecto al deportista anterior que vendrá determinada por el número de participantes en la prueba tomando como referencia la distancia de un minuto.
- 7.3. Esta modalidad se desarrollará en la distancia sprint: 5 km carrera a pie + 10 kms de MTB
- 7.4. En esta modalidad se proporcionará únicamente el tiempo final de cada deportista, salvo en aquellas pruebas donde se cuente con medios automáticas de control en los que se proporcionarán también los tiempos parciales.
- 7.5. El orden de salida vendrá determinado por los resultados de los deportistas en anteriores ediciones o según la clasificación Green Cup® individual en vigor, siendo el primero en salir el último clasificado, y siendo el último en salir el primer clasificado.

8. LA COMPETICION POR PAREJAS / RELEVOS

- 8.1. Modalidad de promoción compuesta por equipos de dos deportistas. El primero de ellos realizará el sector de carrera a pie (sin incluir la transición), y el segundo de ellos realizará el 2º sector, el de MTB, al completo incluida la transición.
- 8.2. Las salidas de esta modalidad podrá ser conjunta a la modalidad individual o por separado. Será el director técnico de la prueba el que tome la decisión al respecto.
- 8.3. La clasificación en esta modalidad es única existiendo las categorías de absoluta, mujeres, y mixtos.
 - 8.3.1. Solo se establecerán clasificaciones cuando existan un mínimo de 6 equipos en cada categoría.
 - 8.3.2. Si en alguna de las categorías no se alcanzara el número de 6 equipos los participantes pasarán a participar en la modalidad superior, esto es, los equipos femeninos pasarían a englobar la lista de salida de la categoría mixta en primer lugar. Si aun así no se llegase a los 6 equipos estos pasarían a formar parte de la lista de salida 'absoluta'.